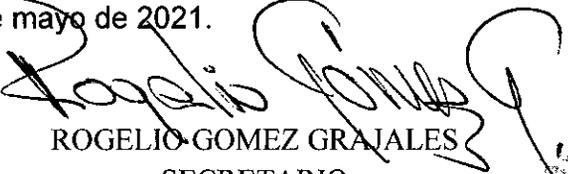


Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado 2021-00015-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso **Ejecutivo de Mínima Cuantía** instaurado por la señora **Eliana Montealegre Vargas** en contra de **Cristian Rodrigo Gómez Abreo**, informándole que se hace necesario señalar las respectivas agencias en derecho para proceder a la liquidación de costas, las que corren a cargo de la parte demandada por haber salido vencida en el presente proceso, ejecutoriado como se encuentra el auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

Sírvase ordenar.

Aranzazu Caldas, 3 de mayo de 2021.


ROGELIO GÓMEZ GRAJALES
SECRETARIO

Auto Sustanciación

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU – CALDAS

Cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE Eliana Montéalegre Vargas.
DEMANDADO: Cristian Rodrigo Gómez Abreo
RADICADO 2021-00015-00

En atención a la constancia Secretarial y con el fin que se incluyan en la respectiva liquidación de costas que ese efectuará por la secretaría del Juzgado, se señala como agencias en derecho la suma de \$ 1.638.000,00 Cte. (Art. 5 Nral 4. Acuerdo 10554 de 2016.).

CUMPLASE:



RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
J U E Z

Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado 2021-00015-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARANZAZU CALDAS, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL AUTO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021 QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, ASI:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.638.000.00
Otros gastos acreditados secretaría del Juzgado	
Valor porte correo notificación	\$ - 00 -
Valor solicitud Registro Documentos y solicitud certificado tradición oficina ORIP Salamina	\$ - 00 -
TOTAL	\$ 1.638.000.00

SON: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 1.638.000,00) M. Cte.

Aranzazu Caldas, 5 mayo de 2021.


ROGELIO GOMEZ GRAJALES
SECRETARIO

Proceso Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado 2021-00015-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU – CALDAS

Cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE Eliana Montealegre Vargas.
DEMANDADO: Cristian Rodrigo Gómez Abreo
RADICADO 2021- 00015-00

Como el suscrito juez considera que la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado se ajusta a las exigencias del artículo 366 del Código General del Proceso, se le IMPARTE APROBACION conforme al numeral 1 de la misma norma.

No obstante lo anterior, tal y como lo dispone el numeral 5 del citado artículo, éstas sólo podrán controvertirse mediante los recursos de ley.

NOTIFIQUESE:

Rodrigo Álvarez Aragón

RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU CALDAS

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado hoy 05 de Mayo de 2021, en la Secretaría del juzgado.
Hora 8:00 a.m.

Rogelio Gómez Grajales

ROGELIO GÓMEZ GRAJALES
Secretario

